Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Agosto 24 de 2022.- En la fecha, pasan las presentes diligencias al Despacho informando que la Fiscalía General de la Nación, no han dado respuesta a lo ordenado en auto de fecha 18 de febrero de 2022 y de fecha junio 17 de 2022, y aun no se allegado al proceso por parte del apoderado del demandante, el plano certificado por la autoridad catastral Competente ni el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, con la inscripción de la demanda.

Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero Guayabal, doce (12) de septiembre
De dos mil veintidós (2022).

Pertenencia de vivienda de interés social
Dagoberto Alvarado vs
Aristides Saavedra Machacón
Rad: 2021-00137-00

Vista la anterior constancia secretarial, requiérase nuevamente a la Fiscalía General de la Nación, para que dé respuesta a lo ordenado en los autos de fecha 18 de febrero de 2022 y junio 17 de 2022, dictado dentro del presente proceso, en el menor tiempo posible.

Asimismo, requiérase al apoderado de la parte demandante, para que aporte al proceso el plano certificado por la autoridad catastral competente y el certificado de la ORIP pertinente con el registro de la inscripción de la demanda.

Líbrense las comunicaciones del caso.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez